

RECOGIDA DE DATOS PARA EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL PERSONAL LABORAL DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IAPA 2920

Objeto:

Recogida de datos para el expediente personal y nombramiento del personal laboral dependiente de la Consejería de Educación.

¿Quién lo puede solicitar?

El personal laboral a quien se realice un contrato de trabajo.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Poseer la titulación académica correspondiente al grupo y competencia funcional correspondiente.

¿Qué documentos se necesitan?

- Formulario 6355:

Se debe acompañar la siguiente documentación:

- Copia del Documento de Identidad, si no autoriza a la administración a su comprobación.
- Certificación negativa del Registro de Delincuentes Sexuales, si no autoriza a la administración a su comprobación.
- Modelo 145 relativo a Retenciones sobre el rendimiento del trabajo.
- Copia de la Tarjeta Sanitaria si la posee.
- Copia de la hoja donde consten datos de la cuenta bancaria para el abono de nómina.
- Copia del título académico.

¿Qué plazo tengo para solicitarlo?

Cualquier momento y siempre que sea necesaria la formalización del contrato laboral del personal correspondiente.

Lugar y forma de presentación del formulario:

El formulario nº 6355 está disponible en:

- la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> y en
- el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es> en la ventana de las Direcciones Provinciales.

Su presentación será:

- De forma electrónica: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>
- De manera presencial:
 - preferentemente en el registro de la dirección provincial de educación donde formalice el contrato,
 - en el registro de la Consejería de Educación, ubicado en la Avenida del Real Valladolid, s/n, Valladolid 47014, o
 - en cualquiera de las demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Órgano responsable del procedimiento:

Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Órgano gestor:

Dirección Provincial de Educación

Órgano que resuelve el expediente:

Dirección General de Recursos Humanos.

Recursos:

Contencioso-administrativo o potestativamente recurso de reposición.

Información Adicional:

Código IAPA nº 2920

Contenido paralelo a la ficha (columna derecha de la pantalla):

- Formulario 6355: Recogida de datos para el expediente personal del personal laboral dependiente de la Consejería de Educación.